

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1912

PARRAL, 17 de Junio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N° 29986744 presentada por don(a) **DEIDAMIA CÉSPED VARAS**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña **DEIDAMIA CÉSPED VARAS**, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por treinta (30) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 23.05.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 22.06.2010.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/JCS/EOU/knh

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).